

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrar municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°1993 de 12 de septiembre de 2025 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Insumos para Reparación y Construcción de Sistema de Riego”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-58-LE25.
- b) Que, el 24 de septiembre de 2025 se efectuó el cierre y apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de nueve propuestas que se detallan a continuación:

N°	Proveedores	RUT	Estado
1	Abastecedora Debernardi SpA.	77.222.225-4	Aceptada
2	Fernando Cristian Segovia Massad		Aceptada
3	Soraya Anich Allel		Aceptada
4	Inversiones Arkiwindows SpA.	77.793.026-5	Aceptada
5	Sociedad Comercial M&T SpA.	77.540.301-2	Aceptada
6	Dmateo Construcción SpA.	76.149.667-0	Aceptada
7	Jiménez Segovia Limitada	76.236.539-1	Aceptada
8	Ligure SpA.	78.119.686-K	Aceptada
9	Ingeniería y Servicios Medeiros Limitada	76.767.160-1	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

1. Declarar inadmisibles las siguientes ofertas presentadas por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 de las bases administrativas:
Proveedor N° 5 SOCIEDAD COMERCIAL M&T SPA de RUT 77.540.301-2, por incurrir en causales de inadmisibilidad indicadas en el punto N° 14 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 10. “El valor ofertado para todos los insumos supera el presupuesto máximo disponible dispuesto para la presente licitación.”, Proveedor oferta en \$10.972.669 superando el presupuesto disponible de \$10.969.660

2. Se propone adjudicar al obtener el máximo de puntaje:
Proveedor N° 6 “JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA” Rut 76.236.539-1, al obtener el máximo puntaje de 99.76 puntos de 100 en la evaluación respectiva, por un monto total neto de \$ 6.799.484 y monto total con IVA \$8.091.386 con plazo de entrega de 5 días hábiles.
- e) Que, el proveedor **JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA, RUT: 76.236.539-1** se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, según se expresa en el certificado de habilidad N° de Folio CED2025-wyA69ksyUY.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0543/2025 de 8 de septiembre de 2025.



DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la siguiente propuesta, por los motivos que se expresan a continuación:

Nº	Proveedor	RUT	MOTIVO
1	Sociedad Comercial M&T SpA.	77.540.301-2	Oferta económica presentada por el oferente supera el presupuesto máximo disponible informado en el numeral 9, configurándose la causal de inadmisibilidad contemplada en el número 10 del numeral 14, ambos de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Adquisición de Insumos para Reparación y Construcción de Sistema de Riego” ID 2450-58-LE25, al oferente **JIMENEZ SEGOVIA LIMITADA**, **RUT: 76.236.539-1**, quien obtuvo un puntaje final de 99,76 según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	PE	POA	PIC	Total
Jiménez Segovia Limitada	76.236.539-1	59,76	30	5	5	99,76

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 19. de las bases de licitación, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.

El oferente adjudicado deberá entregar los productos e insumos en el plazo ofertado en el formato N°3, el que corresponde a 5 días, que serán contados en días hábiles desde la aceptación de la orden de compra en el Sistema de Información.

Los productos deberán ser entregados y puestos dentro de la bodega Municipal de la Sección de Abastecimiento, ubicado en Rengifo #132.

El horario de entrega de los productos será el siguiente: lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

La entrega deberá efectuarse previa coordinación con el Inspector Técnico, con a lo menos con 2 días hábiles de anticipación, respetando el plazo ofertado en el portal.

5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°3, el que corresponde al valor total impuestos incluidos de **\$8.091.386 (ocho millones noventa y un mil trescientos ochenta y seis pesos) impuestos incluidos**, el que se pagará en un solo estado de pago por los productos efectivamente entregados, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de los bienes en conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación. Lo anterior de conformidad con los numerales 24 de las bases administrativas.
6. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
7. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215-22-04-999-903 del área de g3stión 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
8. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la presente contratación a Patricia Campos Alzamora, en calidad de titular, y en caso de ausencia o impedimento a Patricio Cuello Collado.
9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Servicios a la Comunidad
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento de Servicios
- Sección Áreas Verdes
- Sección de Partes e Informaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZT7HBT-765>